

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 3. Primera Sección. Año 100. 6 de marzo de 2017

DECRETO QUE AUTORIZA EMITIR LA CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO INFANTIL EDUCANDO CON VALORES “ROBERTO CUÉLLAR” 2017

DECRETO QUE AUTORIZA EMITIR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL “AYUNTAMIENTO INFANTIL DE GUADALAJARA 2017”

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de marzo de 2017

SUMARIO

**DECRETO QUE AUTORIZA EMITIR LA
CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO
INFANTIL EDUCANDO CON VALORES “ROBERTO
CUÉLLAR” 2017.....3**

**DECRETO QUE AUTORIZA EMITIR LAS BASES DE
LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL
“AYUNTAMIENTO INFANTIL DE GUADALAJARA
2017”.....7**

DECRETO QUE AUTORIZA EMITIR LA CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO INFANTIL EDUCANDO CON VALORES "ROBERTO CUÉLLAR" 2017

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo y culminada el 2 de marzo de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 53/11/17, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto autorizar a la Dirección de Educación emitir la convocatoria correspondiente a la entrega del Reconocimiento Infantil Educando con Valores "Roberto Cuéllar" 2017, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Dirección de Educación para que emita la Convocatoria del Reconocimiento Infantil Educando con Valores "Roberto Cuéllar" que habrá de entregarse en el año 2017, de conformidad con lo siguiente:

RECONOCIMIENTO INFANTIL EDUCANDO CON VALORES "ROBERTO CUÉLLAR" 2017

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación, en cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 15 ter y 36 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

CONVOCA

A directores, maestros, padres de familia, alumnas y alumnos de cualquiera de los niveles de educación básica o educación especial, de instituciones educativas, públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara, a que presenten sus propuestas para la entrega del Reconocimiento Infantil Educando con Valores de "Roberto Cuéllar" 2017 de conformidad con las siguientes

BASES:

Primera. Del Reconocimiento.

1. El Reconocimiento Infantil Educando con Valores de “Roberto Cuéllar” 2017 es la distinción que se otorga a aquellos alumnos y alumnas que se encuentren cursando cualquiera de los niveles de educación básica o educación especial, en instituciones educativas, públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara, que por la práctica y promoción de los valores representan un agente de cambio social.
2. Este reconocimiento se entregará a 10 diez alumnas y/o alumnos, de los cuales 7 siete deberán pertenecer a instituciones educativas públicas y 3 tres a instituciones educativas privadas.
3. El reconocimiento consiste en la entrega de un diploma, un paquete de libros y un premio especial para cada uno de los galardonados.

Segunda. De la Entrega de Propuestas.

Las propuestas podrán ser presentadas exclusivamente por las instituciones o personas descritas en el proemio de la presente convocatoria y deberán ser entregadas a más tardar el día 7 de marzo del presente año, en las oficinas de la Dirección de Educación de Guadalajara, ubicadas en la calle Ocampo número 222, entre Prisciliano Sánchez y Francisco I. Madero. Colonia Centro, teléfono 1201-8200, extensión 8265, del lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas, con la licenciada Sandra García López, Coordinadora de Educación Cívica y Reconocimientos.

Tercera. De los Requisitos para Presentar las Propuestas.

1. Acreditar, mediante constancia simple, que el candidato propuesto sea alumno o alumna de una institución educativa pública o privada del nivel básico o de educación especial asentada en el Municipio de Guadalajara.
2. Propuesta por escrito en idioma español, expresando las razones por las cuales se considera al candidato (a) merecedor al reconocimiento.
3. Adicionalmente, las instituciones y/o candidatos deberán presentar en copia todas las documentales y constancias que sirvan como evidencia de la práctica y promoción de los valores del candidato (a).
4. No podrán participar las candidaturas de aquellos alumnos o alumnas que hayan sido ganadores del presente reconocimiento en ediciones anteriores.

Cuarta. De la Recepción de las Propuestas.

1. La Dirección de Educación recibirá las propuestas, reservándose la facultad de verificación de los datos vertidos en estas. Si en uso de esta facultad se detecta falsedad en los datos, la candidatura se tendrá por no presentada.
2. Se recibirán 5 cinco expedientes, con un máximo por plantel.
3. La Dirección de Educación remitirá, el día 17 de marzo del presente año, al jurado calificador, los expedientes que se reciban, adjuntos a una relación donde dé cuenta del cumplimiento de los requisitos.

Quinta. Del Jurado Calificador y su Determinación.

1. La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y su análoga de Asuntos de la Niñez, se constituirán como Jurado Calificador.
2. En sesión de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de su análoga de Asuntos de la Niñez, se tendrán a la vista las propuestas remitidas por la Dirección de Educación para su estudio y análisis. Hecho esto, se determinará quienes son los 10 diez ganadores del Reconocimiento Infantil, Educando con Valores “Roberto Cuéllar” 2017.
3. La determinación que tome el Jurado Calificador será inapelable.
4. El Jurado Calificador podrá declarar desierto, total o parcialmente, el reconocimiento en caso de que alguna o algunas candidaturas no cumplan con los requisitos de esta convocatoria.
5. El Jurado Calificador solo podrá otorgar 2 dos reconocimientos, como máximo, a un mismo plantel.
6. La Dirección de Educación será la encargada de notificar el dictamen de ganadores de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y su análoga de Asuntos de la Niñez, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.
7. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Jurado Calificador.

Sexta. De los Puntos a Calificar.

Se premiará a aquellos alumnos que:

1. Por su colaboración en el ámbito escolar, familiar y social, hayan contribuido en la superación de hermanos, compañeros y comunidad.
2. Se haya distinguido por la vivencia y difusión de valores universales.
3. Manifieste un deseo permanente por vivir y transmitir valores humanos.
4. Haya mostrado un espíritu de perfeccionamiento personal a través de las artes o ciencia.
5. Haya demostrado ser una persona humanista con vocación de servicio en su comunidad escolar, familiar y social.

Séptima. De la Entrega de Reconocimientos.

La entrega de reconocimiento se realizará el día 26 de abril del 2017, durante la sesión del Ayuntamiento Infantil de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2017

Segundo. Con fundamento el artículo 15 ter del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se instruye al Tesorero Municipal a que realice las gestiones necesarias para entregar a los 10 diez menores que resulten ganadores del Reconocimiento Infantil Educando con Valores “Roberto Cuéllar” 2017, (7 siete deberán pertenecer a instituciones educativas oficiales y 3 tres a instituciones

particulares), un diploma, un paquete de 5 cinco libros y una tablet, de conformidad con el presupuesto que se tenga para el referido premio.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Relaciones Públicas, para que conjuntamente con la Dirección de Educación, difunda la convocatoria correspondiente al del Reconocimiento Infantil Educando con Valores “Roberto Cuéllar” 2017; así como realice las acciones conducentes para la entrega de los mismos.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 3 de marzo de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA EMITIR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA REALIZAR EL "AYUNTAMIENTO INFANTIL DE GUADALAJARA 2017"

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo y culminada el 2 de marzo de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 53/12/17, relativo a la iniciativa de la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, que tiene por objeto autorizar a la Dirección de Educación, emitir las bases de la convocatoria para realizar el "Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017", que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara, emitir las bases de la convocatoria, para realizar el "Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017", de conformidad con lo siguiente:

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación y el Instituto Nacional Electoral, INE, por conducto de las Juntas Distritales Ejecutivas 8, 9, 11, 13 y 14, con la participación de la Secretaría de Educación Jalisco, organizan el "Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017" como un espacio para que las y los niños, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo del Ayuntamiento Infantil, con el fin de promover la difusión de los principios y valores de la democracia y los derechos humanos; mediante la realización de este ejercicio de participación infantil pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno escolar, social y cultural, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas.

Bajo estas consideraciones se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

Al

“Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017”

Conforme a las siguientes

BASES:

Primera. El “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017” se integrará por un(a) Presidente(a) Municipal, un(a) Secretario(a) General, un(a) Síndico y 19 regidores(as) electos de entre los participantes, de los cuales, 17 diecisiete deben pertenecer a escuelas públicas y 5 cinco a escuelas privadas.

Segunda. Podrán participar las alumnas y los alumnos del Municipio de Guadalajara inscritos en el quinto grado de nivel primaria, que hayan sido electos como representantes de su escuela, mediante un proceso de elección democrática, garantizando la igualdad formal y sustantiva entre ellas y ellos en la promoción. El proceso de elección escolar considerará el desarrollo y exposición, de manera oral y escrita, de un tema con el que se identifique y reflexione sobre una problemática que afecte al entorno familiar, a su ámbito escolar, su comunidad y/o su ciudad, la cual deberá ser acompañada con una propuesta de posible solución, que en caso de resultar seleccionada se turnará a la Comisión Edilicia correspondiente.

Tercera. A efecto de dar transparencia al proceso de selección de los participantes el Instituto Nacional Electoral, INE, en colaboración con la Dirección de Educación, implementará los procesos de elección en los planteles educativos participantes y para la determinación de los cargos que ocuparán finalmente las niñas y los niños en el “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017”.

Cuarta. Los aspirantes a integrar el “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017”, deberán elaborar y desarrollar el análisis de una problemática que les afecte en su comunidad escolar, entorno inmediato o su municipio, de conformidad con lo señalado en la base Segunda, la cual expondrán en un tiempo máximo de 3 tres minutos y deberá ser entregada por escrito teniendo las siguientes características:

1. Título.
2. Planteamiento del problema.
3. Propuesta de solución.

Quinta. Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas primarias del Municipio de Guadalajara difundirán la convocatoria entre la comunidad estudiantil y serán los encargados de fijar un proceso de elección transparente y democrático de su representante y su respectivo suplente, el cual se desarrollará a más tardar el lunes 13 de marzo del año en curso.

Sexta. El proceso de elección de los aspirantes a integrar el “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017” comprenderá dos etapas:

- La primera consistirá en la elección de una o un representante propietario y su respectivo suplente por escuela; y
- La segunda, en la elección de las y los integrantes del “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017”, en el que participarán todos los representantes escolares previamente electos.

Séptima. Las alumnas y los alumnos interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener el voto de las y los participantes en el proceso de elección escolar, es desarrollar y exponer de manera oral un tema, previamente identificado, analizado y que represente una problemática que afecte a más de un individuo.

Queda prohibido cualquier acto de inducción del voto o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares, personal docente, alumnos de la escuela o por las y los mismos participantes.

A las autoridades escolares les corresponde promover la participación equitativa y la diversidad étnica, cultural, social y económica de las y los niños, a fin de elegir quién representará a su escuela.

Octava. Las autoridades escolares deberán inscribir a su representante en la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, INE, que le corresponda a su domicilio, a más tardar el día martes 10 de marzo de 2017, deberá entregar el acta circunstanciada debidamente llena y firmada con el nombre de su titular y suplente, así como sus trabajos adjuntos.

Junta Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, INE	Domicilio
Distrito 8	Francisco Rojas González número131, entre Avenida México y Justo Sierra, colonia Arcos Vallarta.
Distrito 9	Calle Puerto Altata número 146, colonia Monumental.
Distrito 11	Calle Rivas Guillen número 921esquina Puerto Melaque, colonia Talpita
Distrito 13	Pedro Moreno número 840, colonia Americana
Distrito 14	Avenida Topacio número 2547, colonia Bosques de la Victoria

O bien en la Dirección de Educación, ubicada en la calle Ocampo número 222, entre Prisciliano Sánchez y Madero, colonia Centro.

Novena. Una vez cumplido el periodo de inscripción, las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, INE, con cabecera en el Municipio de Guadalajara,

convocarán en la semana del 13 al 17 de marzo a los alumnos y alumnas inscritos a participar en las convenciones distritales, de las cuales se seleccionarán, de conformidad con el prorrateo que por Junta determine el Instituto Nacional Electoral, INE, a los 22 alumnos que integrarán el “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017”.

Décima. El Instituto Nacional Electoral, INE, entregará formalmente el 28 de marzo el listado oficial de las alumnas y alumnos que integrarán el “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017”.

Décima Primera. La Dirección de Educación convocará a los participantes el miércoles 5 de abril en punto de las 9:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, para recibir la capacitación por parte de las Direcciones involucradas en el desarrollo de la Sesión Infantil.

Décima Segunda. Las y los regidores infantiles electos asistirán a la sesión del “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017”, a celebrarse en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el día y la hora que tenga a bien aprobarlo el Pleno del Ayuntamiento.

Décima Tercera. Las y los regidores infantiles recibirán un reconocimiento por parte del Presidente Municipal, el día en que se realice la instalación del “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017”.

Décima Cuarta. Como parte de las actividades de un regidor infantil, las y los niños electos serán convocados a participar en los eventos y programas que el Gobierno Municipal de Guadalajara determine, a través de su Dirección de Educación, a lo largo del año que tenga vigencia su función.

Décima Quinta. Al participar, los padres aceptan ceder los derechos de difusión e imagen de los participantes para promoción y publicaciones videográficas, así como fotografías relacionadas con el evento.

Décima Sexta. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por los convocantes.

Cualquier duda o información relativa a esta convocatoria será atendida en la Dirección de Educación en los teléfonos 3040-2800 y 1201-8200, extensión 8265, con la licenciada Sandra García, Coordinadora de Educación Cívica y Reconocimientos y al teléfono 3817-1281 en el Instituto Nacional Electoral, INE.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2017

Segundo. Se autoriza el 26 de abril de 2017, para la instalación del “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017”, de conformidad con la convocatoria.

Tercero. Se autoriza la utilización del recinto del Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que se realice el evento denominado "Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2017".

Cuarto. Las propuestas que elaboren y presenten las y los integrantes del Ayuntamiento Infantil, se remitan al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, con la finalidad de que sean también integradas en el Plan Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Quinto. Se solicita a los ciudadanos Presidente Municipal y se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquense las presentes disposiciones en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 3 de marzo de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL



Gobierno de
Guadalajara